

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2010-10753** *Decreto 42/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba la adscripción del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Comillas) a la Universidad de Cantabria.*

El artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, relativo a los centros de educación superior adscritos a Universidades públicas, establece que la adscripción mediante convenio a una Universidad pública de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, previo informe favorable de su Consejo Social. Los centros adscritos deberán estar establecidos en el ámbito territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma. De lo señalado en el apartado anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Por su parte, el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, regula el procedimiento de adscripción de Centros privados a universidades públicas para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, lo cual requerirá la previa celebración de un convenio con la Universidad. Así mismo, establece los requerimientos y justificantes que deberán contener los expedientes que se elaboren con la finalidad de adscripción de un centro.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 28 a la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

El Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio, traslada las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades. El apartado B) del Acuerdo sobre traspaso de funciones que asume la Comunidad Autónoma, y competencias derivadas de su Estatuto de Autonomía, señala entre otras las correspondientes a la creación, supresión, adscripción e integración de Facultades, Escuelas Universitarias y demás centros universitarios cuya creación no corresponda a la Universidad.

Con fecha de 18 de mayo de 2010, se registra de entrada en la Consejería de Educación la propuesta de adscripción a la Universidad de Cantabria del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Comillas) acordada en la reunión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión de 11 de mayo de 2010, junto con el informe favorable del Consejo Social de fecha 13 de mayo de 2010, así como la memoria justificativa de la adscripción como centro privado a la Universidad de Cantabria para impartir los estudios conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Estudios Hispánicos y otros estudios oficiales de grado y posgrado relacionados con el ámbito de los estudios de lengua y cultura hispánicas.

Con tal finalidad y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 557/1991, en relación con el artículo 52.2 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, se firma el correspondiente convenio entre ambas partes con fecha de 17 de mayo de 2010.

En virtud de lo anterior y, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18.e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de julio de 2010,

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 137

#### DISPONGO

Artículo primero.- Se aprueba la adscripción del "Centro Internacional de Estudios Superiores del Español" (CIESE-Comillas) a la Universidad de Cantabria y se reconoce a dicho centro, cuya titularidad corresponde a la Fundación Comillas, CIF G39620463, domiciliada en Santander, Paseo de Pereda nº 33-1º, el carácter de centro privado adscrito a la Universidad de Cantabria.

Artículo segundo. -La implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que imparta el CIESE-Comillas, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 y 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Para ello, habrá que seguir el procedimiento previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, o normativa que le sustituya, el cual dispone que las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes que serán elaborados por la universidad, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por la Comunidad Autónoma.

Artículo tercero.- En todo caso, la autorización de la puesta en funcionamiento del CIESE-Comillas queda supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Artículo cuarto.- De la presente aprobación de adscripción se informará a la Conferencia General de Política Universitaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de julio de 2010.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz  
La consejera de Educación,  
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2010/10753

CVE-2010-10753